



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 JUN. 1990

Expte. Nº 347/90

VISTO:

Este expediente por el cual la Tesorería General solicita el reintegro de quinientos mil australes (A 500.000,00) a la cuenta "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue entregado con fecha 10 de Mayo del corriente año al Prof. Rafael Segundo Estrada, para atender gastos de pasajes solicitados por la Federación Universitaria de Salta, con motivo de la misión oficial a cumplir en la ciudad de Buenos Aires;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas por A 458.548,00, habiéndose reintegrado a Tesorería General la suma de A 41.452,00;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Prof. Rafael Segundo ESTRADA, hasta la suma de cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho australes (A 458.548,00), para atender gastos de pasajes con motivo de la concurrencia de la Federación Universitaria de Salta a las Jornadas llevadas a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 11 y 12 de Mayo del año en curso.

ARTICULO 2º.- Reintegrar esa cantidad a la cuenta "Fondo Permanente" con imputación a la partida: 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
 Ing. JUAN CARLOS MARTÍNEZ
 SECRETARIO GENERAL

[Firma]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

[Firma]

RESOLUCION - R - Nº 203 - 90 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO